



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 12 FEB 2004

VISTO: La Resolución Plenaria N° 61/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece la fecha del receso anual correspondiente al año 2003;

Que el Cr. Emilio MAY (Leg N° 05) solicita usufructuar el período de licencia a partir del 16/02/04, no afectando lo peticionado el normal funcionamiento de la Secretaría Contable;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art .15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

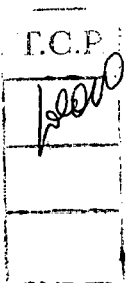
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR al Sr. Secretario Contable, Cr. Emilio Enrique MAY (Leg N° 05) los días correspondientes al Receso Anual Año 2003 desde el 16 de Febrero al 26 de Marzo de 2004, ambas fechas inclusive .-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 33 / 2004.-



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA